



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 185/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 51 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Todas las trabajadoras y los trabajadores tienen derecho a organizarse en sindicatos de acuerdo con la ley."*, asimismo, el parágrafo II, establece que: *"El Estado respetará los principios sindicales de unidad, democracia sindical, pluralismo político, auto sostenimiento, solidaridad e internacionalismo"*.

Que, la Asociación Mixta de Transporte Libre de Pando "San Sebastián" fue creada el 8 de abril de 2008, debido a la necesidad social, revolucionaria y sindical; está afiliada la Federación Departamental de Transporte Libre de Pando, por consiguiente a la Confederación de Transporte Libre de Bolivia – CNTLB, con representación ante la Central Obrera Departamental y Nacional – COB, con Personería Jurídica y Resolución Prefectural N° 180/09.

Que, la creación de la Asociación Mixta de Transporte Libre de Pando "San Sebastián" -A.M.T.L.P., tiene el objetivo de lograr el interés común de todos los sindicalizados conforme el artículo N° 51 de la Constitución Política del Estado, referido a la organización sindical.

Que, el actual Comité Ejecutivo a la cabeza del compañero Henry Calisaya, continua en la lucha por las reivindicaciones de los asociados, trabajando en conjunto con la Federación Departamental De Transporte Libre De Pando.

Senadora proyectista: Paula Paxi de Suxo.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Asociación Mixta de Transporte Libre de Pando**, por sus quince años de vida institucional, a celebrarse el 8 de abril del presente año, por la lucha y reivindicación sindical en defensa de los derechos sociales y laborales de los asociados y a la federación.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES